

# COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA I.E.D.

NIT - 830.110.396



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009  
VERSION 1

Fecha: 30/09/2022

Elaboró: JCRR

Revisó:

Aprobó: JHO

Pág. 1

EL COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA I.E.D. realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: ALQUILER DE TOGAS Y BIRRETES SOBRE MEDIDA, SUMINISTRO DE DECORACION PARA AUDITORIO ESCOLAR GRADOS 2022, MUSICALIZACION.

### 1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

### 2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2022 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

### 3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

ALQUILER DE TOGAS Y BIRRETES SOBRE MEDIDA, SUMINISTRO DE DECORACION PARA AUDITORIO ESCOLAR GRADOS 2022, MUSICALIZACION.

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                          | CANTIDAD | OPCION 1               | OPCION 2       | OPCION 3       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------|----------------|----------------|
| UNIDAD_ ALQUILER TOGA Y BIRRETE SOBRE MEDIDA GRADOS ESCOLARES 11                                                                                                                                     | 172      | \$ 1.609.920,00        | \$ 0,00        | \$ 0,00        |
| GLOBAL_ DOS JORNADAS; MUSICALIZACION CEREMONIA DE GRADOS 2022 (PRESENTACION EN VIVO O DJ) , DECORACION DE AUDITORIO PRINCIPAL INSTITUCIONAL (MANTELES, ARREGLOS Y FONDOS) CELEBRACION DE GRADOS 2022 | 2        | \$ 690.000,00          | \$ 0,00        | \$ 0,00        |
| AJUSTE IMPORTE                                                                                                                                                                                       | 1        | \$ 80,00               | \$ 0,00        | \$ 0,00        |
| <b>TOTAL SIN IVA</b>                                                                                                                                                                                 |          | <b>\$ 2.300.000,00</b> | <b>\$ 0,00</b> | <b>\$ 0,00</b> |
| <b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>                                                                                                                                                                            |          | <b>\$ 2.300.000,00</b> | <b>\$ 0,00</b> | <b>\$ 0,00</b> |

### Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, en los cuales se definen el aspecto y características descriptivas esenciales, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución.

### 4.- Evaluación de la Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009  
VERSION 1

Fecha: 30/09/2022

Elaboró: JCRR

Revisó:

Aprobó: JHO

Pág. 2

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

| FACTOR                           | PUNTAJE                |
|----------------------------------|------------------------|
| Documentos Jurídicos y técnic    | Habilita / No habilita |
| Calificación económica           | 70                     |
| Calidad, Garantía y Especificaci | 30                     |

**2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 70 puntos:** Se asignarán 70 puntos al proponente que este más próximo al promedio aritmético de las ofertas válidas del valor total antes de IVA y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

$$X = [x_1 + x_2 + x_3 + \dots + x_n] / n$$

Donde:

**X = Media aritmética.**

**x(i) = Valor de la oferta i sin decimales**

**n= Número total de las Ofertas válidas presentadas.**

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i= [máximo puntaje]\*(1-(X - v(i) / X)) para valores menores o iguales a X

Puntaje i= [máximo puntaje] \* (1 - 2\*( |X - v(i)| / X)) para valores mayores a X

Donde:

**X = Media aritmética.**

**v(i) = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.**

**i = Número de oferta.**

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 30 puntos:** Se asignarán 30 puntos al proponente que ofrezca a criterio del evaluador la mejor relación entre los aspectos mencionados, ya sea por marca, garantía en

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009  
VERSION 1

Fecha: 30/09/2022

Elaboró: JCRR

Revisó:

Aprobó: JHO

Pág. 3

tiempo, necesidad de reemplazo del producto, o reparación oportuna y mejora en la especificación solicitada. A los demás proponentes se les asignará el puntaje acorde con los ofrecimientos descritos en su propuesta.

La calidad debe ser entendida como:

- 1.- El grado de excelencia de un producto o servicio.
- 2.- El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades del Colegio.
- 3.- El grado de conformidad del producto o servicio con el requerimiento solicitado.

## 5.- Selección del Proponente:

El oferente participante en el proceso es:

**OPCION 1:** SANDRA MIREYA BUILES SIERRA - NIT=52.439.409

Capacidad jurídica: Cumple

Experiencia: Cumple

Calificación económica = 70

Calidad y Garantía = 30

**Puntaje Total** = 100

Para la invitación evaluada se presentó un único oferente, en la invitación se especifica que: *'En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.'* Y basados en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones; sin perjuicio de las reglas especiales para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la Entidad Estatal seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Entonces, si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, el Colegio podrá adjudicarle el contrato al único oferente.

Según los criterios de evaluación el proponente que se presentó cumple con lo exigido en la invitación y obtuvo una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total, por tanto el proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: SANDRA MIREYA BUILES SIERRA con Nit 52.439.409 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el Colegio en la convocatoria, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

**Nota:** El oferente cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

## 6.- Observaciones a la Evaluación:

Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

## 7.- Observaciones:

\* las ofertas deben venir acompañadas de imágenes del tipo de decoración, descripción del servicio de musicalización, así como de la toga (imagen) con su descripción completa, el color a usar es azul petróleo.

**Evaluadores:**

## Original Firmado

JORGE HELI OVALLE

Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto

MAURICIO GUERRERO

RTE DOCENTE COMITÉ CONTRATACION



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AS-IF-009  
VERSION 1

Fecha: 30/09/2022

Elaboró: JCRR

Revisó:

Aprobó: JHO

Pág. 4